

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 035/98

ASUNTO: DIRECTORIO - AUTORIZA VIAJE A WASHINGTON DEL PRESIDENTE JUAN ANTONIO MORALES.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Reglamento para la Asignación de Viáticos del BCB, aprobado por Resolución de Directorio N° 042/97 de 21 de enero de 1997.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 082/97 de 20 de febrero de 1997.

La Nota MH. D. M. N° 104/98 del Ministro de Hacienda de fecha 24 de marzo de 1998.

El Informe de la Gerencia de Administración D.PRES.CERT. N° 028/98 de 26 de marzo de 1998.

El Informe de la Unidad de Asuntos Jurídicos UAJUR. N° 028/98 de 26 de marzo de 1998.

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Hacienda Lic. Edgar Millares, mediante nota MH. D. M. N° 104/98 dirigida al Presidente del Banco Central de Bolivia, le solicita representar al país, en su condición de Gobernador Alterno, en la Mesa Redonda del Banco Mundial “Lecciones de Asia para América Latina” y en la Reunión del Comité Interino del Fondo Monetario Internacional, que se llevarán a cabo en Washington los días 15 y 16 de abril de 1998, respectivamente.

Que en atención a la solicitud del Ministro de Hacienda y la importancia que revisten estos eventos, se estima conveniente la participación del Presidente del BCB en las dos reuniones de carácter internacional.

Que la Gerencia de Administración ha emitido la correspondiente certificación presupuestaria acreditando la asignación de recursos para el viaje del Presidente a Washington.

//2. R.D. N° 035/98

Que en opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos no existe impedimento legal para dicho viaje, debiendo el Directorio otorgar la aprobación correspondiente de acuerdo al Artículo 14 del Estatuto del Banco.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Washington del Presidente Juan Antonio Morales Anaya, del 14 al 17 de abril de 1998, para que asista a la Mesa Redonda del Banco Mundial “Lecciones de Asia para América Latina” y a la Reunión del Comité Interino del Fondo Monetario Internacional.

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes, viáticos y gastos de representación que correspondan, de acuerdo al Reglamento para la Asignación de Viáticos del BCB aprobado por Resolución de Directorio N° 042/97.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 31 de marzo de 1998

Juan Antonio Morales A.

Armando Pinell S.

Jaime Ponce G.

Juan Medinacelli V.

Fernando Campero P.

Juan Pablo Zegarra A.